Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021 3271435

INTENDENCIA

CONTRATO N° 56 /14 IM

Entre la Municipalidad de Santa Fe del Paraná; representado en el acto por el señor Joaquim Lopes Matheus, Brasileño, Casado, portador de C. I. Nº 2.081.233 y el señor Cristian Alejandro Much, Paraguayo, Soltero, portador de C. I. Nº 4.288.943, en sus carácter de Intendente y Secretario General Municipal respectivamente, llamado en adelante el CONTRATANTE y la empresa ´´CONSTRUCTORA PEREZ E AGUAYO SRL`` con RUC N° 80054076-0, representada en este acto por el Señor Hugo Orlando Aguayo Ovelar con CI N° 2.975.090, llamado en adelante el CONTRATADO, domiciliado en Ciudad del Este Avda. Julio César Riquelme, convienen en celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Construcción de Sala de Sesiones de la Junta Municipal

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 520-30-011, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de 371.646.149 gs (trescientos

Cristian Alejandro Much
Secretario General

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

Perez & Aguayo S.R.L.
RUC: 80054076-0

setenta y un millones seiscientos cuarenta y seis mil ciento cuarenta y nueve guaraníes)
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 273582

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de Ofertas N° 15/14 convocado por la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, según resolución N° 88/14 IM. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 100/14IM

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 150 días contados a partir de la firma del mismo.
5.2. *Si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

					CONSTRUCTORA PEREZ E AGUAYO SR.	
ÍTEMS	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	P. UNIT.	P.TOTAL
		Trabajos preliminares				
1	72131601-002	Traslado de compresores de A.A	gl	1	1.944.938	1.944.938
2	72131601-002	Reubicacion de ventana en baño de damas en Palacete municipal.	gl	1	364.004	364.004
3	72131601-002	Eliminar ventana en oficina del Intendente, cerrar con pared de ladrillos.En interior de la oficina el sector intervenido debera ser Revocado, enduido y pintado con acrilico.	gl	1	436.742	436.742
4	72131601-002	Relleno y compactación de suelo.	m3	90	79.221	7.129.890
5	72131601-002	Replanteo y marcación	m2	216	3.618	781.488
6	72131601-002	Excavación para zapatas.	m3	22	54.079	1.189.738
		ESTRUCTURA DE H°A°				
7	72131601-004	Zapatas de H°A°	m3	7,5	1.965.568	14.741.760
8	72131601-004	Viga de H°A° para Fundación (Dimensiones 0,15 x 0,30m)	ml	112,5	140.711	15.829.988
9	72131601-004	Pilares de H°A° (Dimensiones 0,15 x 0,30m)	ml	44	140.711	6.191.284

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ SECRETARIA GENERAL
Cristian Alejandro Musch
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ INTENDENCIA
Joaquim Lopes Mathias
Intendente Municipal

Perez & Aguayo S.R.L.
RUC: 80054076-0

10	72131601-004	Pilares de H°A° (Dimensiones 0,20 x 0,30m)	ml	71	140.711	9.990.481
11	72131601-004	Viga encandenado (Dimensiones 0,15 x 0,30m)	ml	132	140.711	18.573.852
12	72131601-004	Losita esp. 8cm encima de salida a estacionamiento y baño consejales.	m2	7,6	153.414	1.165.946
13	72131601-004	Muro de contención en escenario	m3	2,31	394.934	912.298
		MAMPOSTERIA DE NIVELACIÓN.				
14	72131601-005	De 0,30m con ladrillo comun	m2	36,5	159.603	5.825.510
		AISLACIONES				
15	72131601-006	Aislación Horizontal 0,20m con asfalto liquido.	ml	128	27.963	3.579.264
		MAMPOSTERIA DE ELEVACIÓN.				
16	72131601-005	Pared de ladrillo prensado visto en fachada.	m2	22,2	113.951	2.529.712
17	72131601-005	Pared de ladrillo hueco.	m2	476	76.134	36.239.784
18	72131601-014	Cordones para rampa y escalones en salon Junta.	gl	1	531.533	531.533
19	72131601-014	Escalera de tres escalones en junta.	und	2	359.493	718.986
		REVOQUES				
20	72131601-008	Revoque una capa int. Filtrado.	m2	378	37.291	14.095.998
21	72131601-008	Revoque exterior con hidrofugo	m2	210	35.014	7.352.940
		CONTRAPISO Y CARPETA.				
22	72131601-009	Contrapiso y Carpeta para colocación de piso.	m2	196	77.292	15.149.232
23	72131601-009	Contrapiso y carpeta en entrada posterior y Aire y luz.	m2	18,4	77.292	1.422.173
		PAVIMENTOS				
24	72131601-009	Piso de Porcelanato	m2	90	136.844	12.315.960
25	72131601-009	Zocalo de Porcelanato	ml	61	29.950	1.826.950
26	72131601-009	Alfombra de 3,5mm	m2	106	44.174	4.682.444
24	72131601-009	Zocalo de Alfombra	ml	42	10.515	441.630
28	72131601-009	Azulejo de 0,45x0,45m en baños hasta 1,80 metros.	m2	40,2	92.440	3.716.088
29	72131601-014	Escalera en entrada posterior. (sector estacionamiento)	gl	1	429.908	429.908
30	72131601-012	Pintura deportiva para piso en escalera posterior y en aire y luz.	gl	1	484.495	484.495
		INST. ELECTRICA				

Cristian Alejandro Much
Secretario General

Joaquim Lopes Mathes
Intendente Municipal

Perez & Aguayo S.R.L.
RUC: 80054076-0

31	72131601-001	Traslado de Transformador a lugar indicado en el proyecto.	gl	1	7.152.310	7.152.310
32	72131601-001	Tableros principal y seccional	und	2	1.143.560	2.287.120
33	72131601-001	Toma corrientes.	bc	35	91.587	3.205.545
34	72131601-001	Puntos de luminarias	bc	66	91.587	6.044.742
		LUMINARIAS.				
35	72131601-001	Florecente 2x20w. Con rejilla reflectiva.	und	23	209.232	4.812.336
36	72131601-001	Lampara de embutir en cielorraso	und	38	139.657	5.306.966
37	72131601-001	Reflectores	und	2	546.987	1.093.974
38	72131601-001	Plafon	und	3	85.262	255.786
39	72131601-001	tortuga	und	1	89.057	89.057
40	72131601-001	Celula photoelectrica.	und	2	85.262	170.524
		COBERTURA				
41	72131601-007	Techo de chapa con aislante termico (Incluye vigas y correas.)	m2	222	258.187	57.317.514
42	72131601-007	Canaleta	ml	21,25	70.840	1.505.350
43	72131601-007	Bajadas	ml	18	70.840	1.275.120
		CIELORRASOS.				
44	72131601-007	Cielorraso de PVC.	m2	200	58.823	11.764.600
		INSTALACION SANITARIA.				
45	72131601-011	Inst. Hidraulica agua fria y desague cloacal. Incluye artefactos según Proy.	und	3	2.714.058	8.142.174
46	72131601-011	Registro cloacal conectado a red existente.	und	2	328.964	657.928
47	72131601-011	Mesada de granito con bacha embutida en baño damas.	und	1	2.042.659	2.042.659
		ABERTURAS. (Incluye Provisión y colocación)				
		Aberturas de madera.				
48	72131601-010	Puerta placa 0,80m con cerradura y herrajes.	und	2	635.157	1.270.314
49	72131601-010	Puerta placa 0,70m con cerradura para baño y herrajes.	und	2	571.907	1.143.814
50	72131601-010	Mampara en baño Damas (Incluye puerta, cerradura y herrajes)	und	1	458.057	458.057
		De Cristal templado de 10mm. Incoloro con perfileria de aluminio.				
51	72131601-010	Puerta de vidrio de un paño de abrir con brazo anti panico para emergencia. (Salida de Emergencia al estacionamiento)	und	1	1.988.707	1.988.707

Cristian Alejandro Mach
Secretario General

Joaquim Lopes Mathes
Intendente Municipal

Perez & Aguayo S.R.L.
RUC: 80054076-0

52	72131601-010	Puerta de 2 paños de correr y 2 fijos. (Dim: 4,40x2,10m)	und	1	7.848.060	7.848.060
53	72131601-010	Puerta de 2 paños de abrir y 2 fijos. (Dim: 2,75x2,70m)	und	1	7.848.060	7.848.060
54	72131601-010	Puerta de 1 paño de abrir y 1 fijo. (Dim: 1,40x1,90m)	und	1	3.673.560	3.673.560
		De Cristal templado de 8mm. Incoloro con perfileria de aluminio.				
55	72131601-010	Ventana Paño fijo de 2,20 x 1,30m	und	1	1.143.560	1.143.560
56	72131601-010	Ventana Paño fijo de 1,60 x 1,20m (en Cabina de Sonido)	und	1	852.610	852.610
57	72131601-010	Ventana maximo aire. De Dimensiones 0,80x0,40m -Color Gris	und	3	662.860	1.988.580
		Espejos en baños.				
58	72131601-011	Espejo en baño Damas. (Dimensiones 1,35x1m)	und	1	435.160	435.160
59	72131601-011	Espejo en baño Caballeros. (Dimensiones 0,5x0,7m)	und	1	152.306	152.306
60	72131601-011	Espejo en baño para consejales. (Dimensiones 0,5x0,7m)	und	1	152.306	152.306
		PINTURA				
61	72131601-012	Pintura de paredes int/ al latex acrilico semi-brillo con enduido.	m2	385	25.301	9.740.885
62	72131601-012	Pintura en fachada Principal con enduido acrilico y latex acrilico	m2	61	30.361	1.852.021
63	72131601-012	Pintura en fachadas laterales con latex acrilico sin enduido.	m2	149	16.661	2.482.489
64	72131601-012	Pintura de Aberturas de madera con esmalte.	m2	15,5	25.200	390.600
		REVESTIMIENTO DE ALUMINIO EN FACHADA. (Incluye Provisión y colocación)				
65	72131601-012	Revestimiento con chapa de aluminio color Plata Silver. Fijados conestructura metalica de tubos, uniones con planchuelas de aluminio y sellado con silicona especial.	und	1	13.793.560	13.793.560
		LETRA CORPOREA EN FACHADA SEGÚN DISEÑO.				
66	72131601-012	Letracorporea de acrilico con iluminacion interna.	und	1	9.176.310	9.176.310
		CARTEL DE OBRA				
67	72131601-012	Cartel de obra con las caracteristicas del proyecto.	und	1	1.536.470	1.536.470
				TOTAL		371.646.149

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo para la conclusión de la obra es de 120 (ciento veinte) días contados a partir de la orden de inicio a construirse al lado de la Cede Municipal.

Cristian Alejandro Much
Secretario General

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

Perez & Aguayo S.R.L.
RUC: 80054076-0

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
No se prevé anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Deberá presentar una garantía Bancaria o Póliza de Seguros por la suma del 10% del valor de su oferta, la cual deberá ser extendida hasta la fecha tope de la vigencia del Contrato que es de 150 días corridos contados a partir de la firma del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

GENERALIDADES

Estas especificaciones regularan los procesos de trabajo y las normas que deberan cumplir los procesos en la construcción, fijando de esta forma los materiales, y su calidad.
Se denomina Fiscalización de Obra a los representantes designados por la Municipalidad y Contratista a la Empresa seleccionada para la ejecución de la obra.
Estas Especificaciones generales conjuntamente con las Planillas de Cómputo y Presupuesto, y los planos, constituyen el Proyecto. En caso de discrepancia entre ellos, la Fiscalización de Obra determinará lo válido.
Será responsabilidad del Contratista que esté perfecta y totalmente informado de todo lo referente a la zona donde se efectuará los servicios y otros datos que puedan influir en el desenvolvimiento normal de los trabajos, no pudiendo alegar desconocimiento de estos elementos.
El Contratista debe ejecutar todos los trabajos de acuerdo con el Proyecto y además los considerados necesarios para la buena ejecución de la obra, aún cuando no estén mencionados. En todos los casos deberá existir el consentimiento previo de la Fiscalización de Obra.

Las cantidades de planilla, son estimativas, y, en ninguna hipótesis representan garantía de facturación. El pago será realizado sobre las cantidades efectivamente ejecutadas.

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Recepción y Condiciones generales

Los materiales destinados a la construcción de la obra, quedan sujetos a las condiciones y ensayos que se prescriben en estas Especificaciones Técnicas.

Muestras

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ SECRETARIA GENERAL
Cristian Alejandro Much
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ INTENDENCIA
Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

Perez & Aguayo S.R.L.
RUC: 80054076-0

El Contratista está obligado, cuando la Fiscalización lo exija, a presentar a su consideración y aprobación una muestra de aquellos materiales, artículos o productos que propone emplear en los trabajos.

Materiales Usados

Sé prohíbe en absoluto al Contratista el empleo en la obra de materiales usados, o que puedan haber perdido sus propiedades desde que se fabricaron, salvo especificaciones expresas consignadas en estas Especificaciones.

Retiro de Materiales Rechazados

El Contratista estará obligado a retirar de la Obra, los materiales rechazados dentro del término de tres (3) días contados desde la fecha de notificación del rechazo. En caso contrario La Fiscalización se reserva el derecho de disponer el retiro de los mismos, siendo por cuenta del Contratista los gastos que este procedimiento origine por concepto de transporte, almacenaje, deterioro, etc.

Depósito y Protección

Previa autorización de la Fiscalización, el Contratista depositará en sitios adecuados y debidamente protegidos aquellos materiales que, por su naturaleza, lo requieran. No podrá, bajo ningún concepto, depositar en la Obra aquellos que no tengan empleo en la misma o mayores cantidades que las requeridas por los trabajos contratados.

CONDICIONES PARTICULARES DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Requisitos

Los materiales que se empleen en la obra deberán tener las condiciones y características que se prescriben en estas especificaciones.

Deben ser de primera calidad y deberá tener, necesariamente la aprobación de la Fiscalización.

Cuando no tengan especificaciones definidas en el Proyecto, serán indicados por el Contratista y definidos por la Fiscalización de Obra.

Agua

El agua será limpia y exenta de aceites, ácidos, álcalis o materia orgánica.

Arena

Las arenas estarán exentas de sales, materias orgánicas y otros elementos extraños. Su granulometria será adecuada para su uso. El contratista será responsable directo de los perjuicios que se constaten por haber usado arenas conteniendo Cloruros.

Tipos de arenas y usos

Arena lavada: uso general.

Arena gorda: solamente podrá usarse para relleno.

Cal

El apagado se realizará tres (3) días antes de su empleo en morteros de asentamiento y siete (7) días antes de su empleo en revoques.

La pasta de cal se mantendrá siempre húmeda en piletas adecuadas, construidas con ladrillos comunes tomados con mortero reforzado, y en cantidad suficiente para tenerlas siempre a disposición en las condiciones que se exigen, no pudiéndose guardar apagada más de seis (6) meses.

Las piletas de apagar cal, los pozos de estacionamiento y depósito de morteros.

Cristian Alejandro Much
Secretario General

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

Perez & Aguayo S.R.L.
RUC: 80054076-0

deberán estar separados, por lo menos un metro, de los muros de construcción.

Cemento

El cemento será de industria nacional. para el área de albañilería se utilizara el de tipo CP II F32. No se admitirá ningún cemento portland cuyo envase presente avería, ni aquel que presente señales de fraguado. Se conservará en obra, en sitio seco y bien aireado.

Mezclas

Sean de los tipos indicados en la planilla de Mezclas. La mezclas se batirán con amasadoras mecánicas, dosificando sus proporciones en recipientes adecuados, que contaran con la aprobación previa de la Fiscal de obra.

No se fabricara mas mezcla con cal que la que pueda usarse en el día, ni más de cemento Pórtland que la que debe usarse dentro de las 2 horas de su fabricación.

Toda mezcla de cal que se hubiere secado o que no vuelva a ablandarse en la amasadora (o mezcladora) sin añadir agua, será desechada.

Se desechara igualmente, sin intentar ablandarla, toda mezcla de cemento Pórtland y de cal hidráulica que haya comenzado a endurecerse. Las pastas de argamasa serán más bien espesas que liquidas.

Las partes que se detallan en la "Planilla de Mezclas" se entienden medidas en volumen de material seco y suelto, con excepción de las cales vivas y apagadas que se tomaran al estado de pastas firmes y del cemento Pórtland y las cales hidratadas (ambas en bolsas de origen) que se comprimirán en el envase.

Planilla De Mezclas

TIPO	USO PARA	CEMENTO	CAL	ARENA	CASCOTE	PIEDRA TRITURA
A	Hormigones	1		2		4
B	Mamposterías	1	2	8		
C	Cordones de ladrillo	1	2	8		
D	Contrapiso	1	4	6	6	
E	Carpeta	1		3		

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A SER EJECUTADOS

1. **Traslado de compresores de A.A**

Sobre la pared lindera entre la municipalidad y la nueva Sala para la Junta se encuentran 3 equipos compresores que se deberán reubicarlos en la fachada posterior. El precio por los servicios incluyen mano de obra y materiales necesarios para el trabajo en forma global.

2. **Traslado de Transformador**

Se deberá trasladar el transformador al lugar indicado por el proyecto lindando con el terreno de la comisaria. El precio por los servicios incluyen mano de obra y materiales necesarios para el trabajo en forma global.

Cristian Alejandro Much
Secretario General

Joaquim Lópes Matheus
Intendente Municipal

Perez & Aguayo S.R.L.
RUC: 80054076-0

3. Movimiento De Suelo:

Consiste en la preparación del terreno; rellenos y desmonte. Los desmontes deberán efectuarse de manera a que la superficie trabajada quede libre de troncos, raíces, materiales orgánicos y otras impurezas que no correspondan al efecto de la construcción.

El relleno se realizara por capas convenientemente compactadas con sapito para evitar el asentamiento posterior del terreno.

4. Excavación para cimientos

Se utilizarán los métodos adecuados. La profundidad para los cimientos no sera menor a 1,00m y las dimenciones de las zapatas deberán ser las indicadas en el proyecto. Es responsabilidad del Contratista el exceso en las excavaciones, con excepción de los que posteriormente sean utilizados, deberán ser transportados a los sitios indicados por la Fiscalización, estos deberan ser adecuadamente señalizados para evitar acidentes.

El Contratista tomará todas las precauciones necesarias para evitar que penetren aguas, ya sea de lluvia u otras cualesquiera, en las zanjas de las fundaciones, para lo cual cubrirá debidamente las zanjas con material o elementos adecuados y las rodeará con taludes de tierra para evitar ese perjuicio. En caso de que las aguas penetren en las zanjas, el Contratista estará obligado a efectuar las excavaciones necesarias hasta llegar a la profundidad que, a juicio de la fiscalización de obra, el terreno no haya sufrido los efectos del agua. Esta excavación, así como el aumento de profundidad y volumen de la cimentación con respecto a la prevista en el proyecto, correrá por cuenta del Contratista, quien no podrá percibir por este concepto aumento en el valor de la obra contratada.

Si al efectuarse las excavaciones se encontrare que en alguna parte las características del terreno difieren de las previstas, el Contratista dará cuenta inmediata a la Fiscalización de Obra, a fin de evitar demoras en la determinación de las modificaciones necesarias.

Se medirá y pagará por metro cúbico y comprende la mano de obra necesaria, para realizar la excavación.

5. Estructura de H°A°:

Zapatas de H°A°: Las dimensiones de las zapatas serán las indicadas en los planos, las zapatas de 1x1 tendrán una carga de 45cm y para los zapatas de 80x80 la carga de hormigón será de 30cm.

Encadenado Inferior y superior: En todo el perímetro de la obra inclusive en las paredes internas se harán encadenado de H° A° 0,15m x 0,30m, con cemento Pórtland, triturada IV, arena lavada y 4 varillas 10mm y estribos 6mm c/ 20cm.-

Pilares: Se contara con dos tipos de pilares, los pilares de apoyo del techo y los pilares restantes. Los de apoyo del techo serán de 20x30 y tendrá 4 varillas de 12mm y 2 varillas de 10mm. En los pilares restantes serán con 4 varillas de 10mm.

Losa de H°A°: Se colocara una losita H°A° de 8cm de espesor sobre el baño de los concejales y encima del triangulo de la salida al estacionamiento. La losa llevara varillas de 6mm cada 15cm en ambos sentidos.

6. Nivelación: La nivelación será con ladrillo común 0,30m; colocados con cemento, arena, cal y aislante hidrófugo. La aislación será con asfalto liquido o similar en las tres caras con el objetivo de que no le ultrapase la humedad.-

Secretario General

Intendente Municipal

Perez & Aguayo S.R.L.
RUC: 80054076-0

7. Mampostería de Elevación: Las paredes serán todas con ladrillo Hueco de 1ª calidad colocados en forma horizontal, con mezcla de cemento Pórtland, arena lavada, cal hidratada y aislante hidrófugo, revocados y pintados al látex en ambas caras. **Obs. En la fachada principal pegado a la municipalidad la mamposteria sera de ladrillos prensados visto de 1ª calidad y seran tratado con silicona.**

8. Contrapiso De Cascotes, Espesor 0,10 m: Los Contrapisos serán de hormigón de cascotes con mezcla 1:4:6:6 (cemento, cal en pasta, arena lavada, cascotes), libres de tierra, polvo, etc. y regados con agua antes de ser mezclados en mezcladora mecánica. El espesor del contrapiso no será inferior a 0,10 m.

Se medirá y pagará por metro cuadrado y comprenderá las dimensiones realmente ejecutadas y aceptadas por la Fiscalización.

9. Techo y cielorraso: La estructura será metálica, conforme indicación del Plano, el techo será de chapas de zinc n° 26 con aislante térmico con aluminio.

10. Piso y Zócalos: El piso será de Porcelanato pulido 60 x 60cm en sector de atención al publico, en acceso a la junta deberá ser de un porcelanato rustico o antiderrapante, Dentro del salón de la Junta deberá tener alfombra multipiso de 3,5mm de color oscuro.
El contratista deberá presentar una muestra de los materiales que pretende utilizar en la obra para su aprobación previa por la fiscalización.

11. Aberturas:

- Las Puertas internas de madera serán del tipo placa con marco de madera. La puerta posterior que da al estacionamiento será de vidrio templado de 10mm con brazo antipanico. (emergencia).
- Contara también con aberturas de vidrio templado con los milímetros indicados en el proyecto según el detalle.
- En planilla esta indicado las aberturas y sus características.

12. Pintura

-Al látex acrílico con enduido y sellador- Las paredes internas serán pintadas con pintura al látex acrílico con enduido. En las fachadas laterales y posteriores no será necesario enduido. En fachada principal el enduido será del tipo acrílico para exteriores.

-A la silicona- La pared de ladrillo visto al frente de la fachada deberán ser pintadas con silicona para protección de la misma.

-Esmalte sintético-

Las estructuras metálicas antes de su colocación deberán llevar dos manos de pintura anti oxido, en especial las bajadas que quedan arrimadas a los pilares y por

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ SECRETARIA GENERAL
Cristian Alejandro Mack
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ INTENDENCIA
Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

Perez & Aguayo S.R.L.
RUC: 80054076-0

último llevarán dos manos de pintura sintética, cuyo color será establecido por la Fiscalización de Obra. Las puertas tambien iran pintadas con esmalte sintético.

La pintura, será verificada y pagada por su unidad global (el costo incluye materiales y mano de obra)

13. Instalación eléctrica

La instalación eléctrica incluye la alimentación desde la Conductos para alojamiento de los cables, hasta los demas componentes para el adecuado funcionamiento de los equipos indicados en el proyecto de iluminación.

La instalación será del tipo embutido. Los electroductos a ser utilizados serán: del tipo corrugado para embutir en mampostería de ladrillos.

La sección mínima de los electroductos será de φ 5/8".

Todos los materiales para la ejecución de los trabajos que forman parte del presente proyecto, serán proveídos por el Contratista, incluyendo aquellos que por omisión o descuido no fueren incluidos en la lista, pero que figuren en el proyecto.

Los artefactos elegidos en el proyecto son los siguientes:

- **Florescente 2x20w con rejilla difusora.**

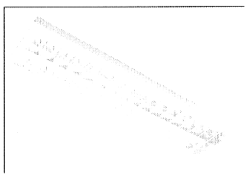

- **Artefacto de embutir en cielorraso con lámpara economica de 20w.**

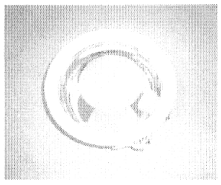

- **Reflector de vapor metálico. (Iluminacion de fachada)**

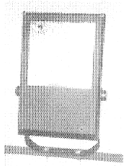

Sera utilizado para la iluminación de la fachada. El artefacto deberá ser colocado sobre una base de mampostería de 10 cm sobre el nivel de suelo natural para proteger el artefacto. La capacidad de la lámpara será de 150w. La instalación será subterránea con caño tipo electroducto.

- **Plafon de Pared.**
  Sera utilizado en los baños de damas y caballeros encima al espejo.
  Estos artefactos contaran con lámparas del tipo económico de 20w.

Cristian Alejandro Much
Secretario General

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

Perez & Aguayo S.R.L.
RUC: 80054076-0

- **Artefacto tipo tortuga.**
  Este artefacto será utilizado únicamente en el sector de aire y luz.
- **Celula Fotoelectrica.**
  Las luces de la fachada frontal y posterior deberán prenderse automáticamente a la noche y apagarse al iniciar del día.

La Fiscalización podrá rechazar los materiales que no se adecuen a los especificados y éstos serán reemplazados sin costos.

14. CARTEL DE OBRA, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN.

Deberá ser colocado un Cartel de chapa al inicio de la obra por el Contratista, en el lugar a ser definido por la fiscalización.

Las dimensiones del cartel serán de 1,2 x 2,5 metros. El texto, los diseños y logotipos serán indicados por los contratantes de la obra, lo cual no representara incremento en la oferta comercial. Por lo expuesto, se deduce que el Contratista deberá confirmar previamente con la fiscalización los detalles a considerar para la confección del Cartel.

Forma de pago

Se medirá y pagará por unidad, de acuerdo a los precios estipulados en la planilla de precios de la oferta comercial.

15. Limpieza General

Después de terminado los trabajos el Contratista estará obligado a ejecutar la limpieza general para dejar la obra en condiciones a ser ocupada.

La limpieza general se medirá y pagará por unidad global, una vez terminado y aprobado el trabajo por el fiscal.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cristian Alejandro Much
Secretario General

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

Perez & Aguayo S.R.L.
RUC: 80054076-

Cualquier controversia que suscitaren la interpretación o incumplimiento del presente contrato, las partes contratantes se comprometen a resolver en forma amigable. Si no hubiere entendimiento, para el efecto, cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato y se someten libre y voluntariamente a la jurisdicción y competencia del Tribunal Electoral del Alto Paraná

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Fe del Paraná, República del Paraguay, a los 19 días del mes de junio de 2014.

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ SECRETARIA GENERAL

.....
Cristian Alejandro Much
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ INTENDENCIA

.....
Joaquim Lopes Matheus
Intendente

.....
Hugo Orlando Aguayo Ovelar
CONSTRUCTORA PEREZ E AGUAYO SRL
CI N° 2.975.090

Perez & Aguayo S.R.L
RUC: 80054076